

INFORMACIÓN NORMALIZADA EUROPEA SOBRE EL CRÉDITO AL CONSUMO - Préstamo Personal

La información incorporada en el presente documento tiene carácter meramente informativo.
La información resaltada en **negrita** es especialmente relevante.

1. Identidad y detalles del contacto del prestamista y/o del intermediario.

Prestamista:	BANKINTER CONSUMER FINANCE, E.F.C., S.A.
Dirección:	Avd. Bruselas 12 28108 Alcobendas, Madrid

2. Descripción de las características principales del producto de crédito.

Tipo de Crédito.	Préstamo Personal.
Importe Total del Crédito. Es decir, el Importe máximo o la suma de todas las cantidades puestas a disposición del consumidor en el marco del contrato de crédito.	El importe solicitado por el cliente con un máximo de 18.000€.
Condiciones que rigen la disposición de fondos. Es decir, cuándo y cómo el consumidor obtendrá el dinero.	Una vez la solicitud de Préstamo Personal sea aprobada, el importe solicitado, descontadas las comisiones y gastos corrientes, será abonado en la cuenta corriente del cliente. Dicha cuenta corriente será la designada por el cliente a la Entidad. En caso de ser necesaria la firma ante Notario, el ingreso en la cuenta será posterior a esta.
Duración del Contrato de crédito.	Hasta 72 meses.
Los plazos y, en su caso, el orden en que se realizarán los pagos a plazos.	Para el cálculo de la cantidad a pagar, deberán tenerse en cuenta las condiciones particulares que regirán el Préstamo Personal y que se concretarán entre las Partes y dentro de los límites máximos aquí establecidos. Los pagos tendrán periodicidad mensual, el mismo día del mes que en el que se realizó la firma por parte del cliente. Se girará el recibo por cuotas constantes a la cuenta designada. Los intereses serán calculados: Según la fórmula indicada en la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo (BOE de 25 de junio). Intereses y/o gastos que deberá pagar el consumidor de la manera siguiente: Las entregas parciales destinadas a amortizaciones se aplicarán en primer lugar al pago de los gastos, comisiones e intereses, por este orden, y finalmente, hasta donde alcance, a la amortización del capital dispuesto.
Importe total que deberá usted pagar. Es decir, el importe del capital prestado más los intereses y posibles gastos relacionados con su crédito.	El importe solicitado por el cliente en función del tipo de préstamo concedido. Los intereses generados en el plazo solicitado por el cliente, o los generados hasta la cancelación del préstamo por parte de este en caso de hacerlo de forma anticipada antes de la finalización del mismo.

3. Costes del Crédito.

El Tipo deudor o, si ha lugar, los diferentes tipos deudores que se aplican al contrato de crédito.	Tipo de interés nominal anual desde 0,00% hasta el máximo 15,00%.
Tasa Anual Equivalente (TAE). La TAE es el coste total del crédito expresado en forma de porcentaje anual del importe total del crédito. La TAE sirve para comparar diferentes ofertas.	Desde el 0,00% hasta el TAE máximo: 16,08%. Las hipótesis de cálculo utilizadas a estos efectos son las siguientes: - Cómputo sobre la base de meses de 30 días y de un año de 360 días. - Vigencia del Préstamo durante el periodo de tiempo acordado. - Que las Partes cumplirán sus obligaciones en las condiciones y plazos acordados en este contrato. La Tasa Anual Equivalente (TAE), no incluye los gastos que el Titular tendría que pagar por el incumplimiento de alguna de sus obligaciones con arreglo al presente contrato ni los que sean de cuenta del Prestatario en la adquisición de bienes y servicios. Partiendo de un ejemplo representativo de un importe nominal concedido de 8.000€, a un TAE del 12,68%, pagadero en cuotas regulares a 36 meses, iniciando el pago de las mismas el 1 de enero, el importe de cada cuota será de 265,71 € a excepción de la última cuota que será de 265,89€. El importe total que deberá pagar será de 9.565,74€.
¿Es obligatorio para obtener el crédito en sí, o en las condiciones ofrecidas, tomar una póliza de seguros que garantice el crédito, u otro servicio accesorio? Si los costes de estos servicios no son conocidos del prestamista, no se incluyen en la TAE.	No.
Costes relacionados.	- Comisión de apertura: se calcula sobre el límite del préstamo y será la establecida en las Condiciones Particulares. Esta comisión se devenga y liquida en el momento de la firma del contrato, salvo que esté financiada, en cuyo caso BANKINTER CONSUMER FINANCE EFC detraerá dicha cantidad del importe prestado y la misma será abonada por el Titular a través de la cuotas pactadas. - Compensación por cancelación anticipada del préstamos (total o parciales): 1% sobre el importe del Préstamo cancelado anticipadamente, en caso de que el periodo comprendido entre la fecha de reembolso anticipado y la fecha de vencimiento sea igual o superior a un (1) año, o bien del 0,5% en caso de que dicho periodo sea inferior a un (1) año y siempre que, en ambos casos, el Préstamo se cancele anticipadamente dentro de un periodo en el cual el tipo deudor sea fijo.
Demás costes derivados del contrato de crédito y costes en caso de pagos atrasados. La no realización de un pago podrá acarrearle graves consecuencias (por ejemplo la venta forzosa) y dificultar la obtención de un crédito.	Comisión de reclamación de impago: la falta de pago de cualquiera de las cuotas devengará una comisión a favor de Bankinter Consumer Finance, E.F.C, S.A. en concepto de reclamación de cuotas impagadas por un importe de 35€. Si por cualquier motivo demorase el pago de las obligaciones vencidas (amortizaciones convenidas y/o sus intereses y comisiones) estas cantidades devengarán a favor de Bankinter Consumer Finance, E.F.C, S.A el tipo de interés vigente para este tipo de operaciones más un diferencial de sobregiro del 2%.

4. Otros aspectos jurídicos importantes.

<p>Derecho de desistimiento. Usted tiene derecho a desistir del contrato de crédito en el plazo de 14 días naturales.</p>	<p>Sí, el Titular dispondrá de un plazo de catorce (14) días naturales para ejercitar el derecho de desistimiento, sin indicación de los motivos ni penalización alguna, a contar desde la fecha de celebración del Contrato, entendiéndose por tal la del abono del capital prestado o desde la recepción de las condiciones contractuales y la información obligatoria legalmente establecida, si ésta fuera posterior. El Titular que desee ejercer su derecho de desistimiento deberá: (i) comunicarlo a Bankinter Consumer Finance, mediante escrito dirigido a su Departamento de Atención al Cliente en Avda. de Bruselas, 12, 28108 Alcobendas, Madrid y, (ii) pagar a Bankinter Consumer Finance el capital y el interés diario acumulado sobre dicho capital, al tipo acordado en el Contrato calculado conforme a la fórmula prevista en el mismo, desde la fecha del préstamo hasta la fecha efectiva de reembolso del capital, sin ningún retraso indebido, a más tardar, a los treinta (30) días naturales de haber enviado la notificación de desistimiento. El derecho a desistir del Contrato supone el desistimiento simultáneo del Contrato de Seguro de amortización del préstamo que, en su caso, se hubiera formalizado.</p>
<p>Reembolso anticipado. VD tiene derecho a reembolsar anticipadamente el crédito total o parcialmente en cualquier momento.</p>	<p>Sí, el Titular podrá amortizar o cancelar anticipadamente el importe del Principal pendiente, siempre que se encuentre al corriente de los pagos derivados del presente préstamo y lo comunique por escrito a Bankinter Consumer Finance, E.F.C., S.A. o llamando al teléfono 900 811 813.</p>
<p>El prestamista tiene derecho a compensación en caso de reembolso anticipado.</p>	<p>Compensación por cancelación anticipada del préstamo (total o parciales): 1% sobre el importe del Préstamo cancelado anticipadamente en caso de que el período comprendido entre la fecha de reembolso anticipado y la fecha de vencimiento sea igual o superior a un (1) año, o bien del 0,5% en caso de que dicho período sea inferior a un (1) año y siempre que, en ambos casos, el Préstamo se cancele anticipadamente dentro de un período en el cual el tipo deudor sea fijo.</p>
<p>Consulta de una base de datos. El prestamista tiene que informarle de inmediato y sin cargo del resultado, de una consulta de una base de datos si se rechaza la solicitud de crédito sobre la base de una consulta de este tipo. Esto no se aplica si la difusión de esa información está prohibida por una ley o por el Derecho de la Unión Europea o e contraria a los objetivos de orden público o de la seguridad pública.</p>	<p>En el proceso de análisis del riesgo crediticio se consultan ficheros de solvencia económica y riesgos de crédito. En caso de que la solicitud sea rechazada, el Prestatario será informado a través de carta.</p>
<p>Derecho a un proyecto de contrato de crédito. Vd tiene derecho, previa petición, a obtener de forma gratuita una copia del proyecto de contrato de crédito. Esta disposición no se aplicará si en el momento de la solicitud, el prestamista no está dispuesto a celebrar con usted el contrato de crédito.</p>	<p>El Prestatario tiene derecho, previa petición, a obtener de forma gratuita, una copia del proyecto de contrato de crédito. A estos efectos el documento "Solicitud/Contrato" de Préstamo Personal, será considerado como Proyecto de contrato de crédito hasta la aprobación del mismo por Bankinter Consumer Finance, E.F.C., S.A. previa aceptación del cliente mediante su firma.</p>

5. Información adicional en caso de comercialización a distancia de servicios financieros.

a) Relativa al Prestamista.	
<p>Registro.</p>	<p>Bankinter Consumer Finance, E.F.C., S.A. Inscrita en el Banco de España bajo el nº 8832 con domicilio social en Avd. de Bruselas, 12, 28108 Alcobendas Madrid e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 22729, Folio 181, Hoja M-259543, Inscripción 32. C.I.F. A-82650672.</p>
<p>La autoridad de supervisión.</p>	<p>Entidad supervisada por el Banco de España, C/ Alcalá, 48 (28014) Madrid.</p>
b) Relativa al contrato de crédito.	
<p>Ejercicio del derecho de desistimiento.</p>	<p>Sí, el Titular dispondrá de un plazo de catorce (14) días naturales para ejercitar el derecho de desistimiento, sin indicación de los motivos ni penalización alguna, a contar desde la fecha de celebración del Contrato, entendiéndose por tal la del abono del capital prestado o desde la recepción de las condiciones contractuales y la información obligatoria legalmente establecida, si ésta fuera posterior. El Titular que desee ejercer su derecho de desistimiento deberá: (i) comunicarlo a Bankinter Consumer Finance, mediante escrito dirigido a su Departamento de Atención al Cliente en Avda. de Bruselas, 12, 28108 Alcobendas, Madrid y, (ii) pagar a Bankinter Consumer Finance el capital y el interés diario acumulado sobre dicho capital, al tipo acordado en el Contrato calculado conforme a la fórmula prevista en el mismo, desde la fecha del préstamo hasta la fecha efectiva de reembolso del capital, sin ningún retraso indebido, a más tardar, a los treinta (30) días naturales de haber enviado la notificación de desistimiento. El derecho a desistir del Contrato supone el desistimiento simultáneo del Contrato de Seguro de amortización del préstamo que, en su caso, se hubiera formalizado.</p>
<p>Cláusula sobre la legislación aplicable que rige en relación con el contrato de crédito y/o tribunal competente.</p>	<p>El presente contrato se regirá por la legislación española. Siempre que la Ley lo permita y en tanto en cuanto el presente contrato no afecte a consumidores finales, ambas Partes se someten expresamente al fuero de los Tribunales de Madrid capital, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, para cuantas reclamaciones judiciales pudieran suscitarse entre Bankinter Consumer Finance y el Prestatario.</p>
<p>Régimen lingüístico.</p>	<p>La información y los términos contractuales se facilitarán en castellano. Con su consentimiento, durante la duración del contrato de crédito nos comunicaremos con usted en castellano.</p>
c) Relativa al recurso	
<p>Existencia y acceso a los procedimientos Extrajudiciales de reclamación y recurso.</p>	<p>En caso de divergencia entre las Partes sobre cualquier cuestión relacionada con el contrato, el contratante, y el titular en su caso, podrán realizar reclamaciones ante el Servicio de Reclamaciones del Banco de España, C/ Alcalá, 48, 28014 Madrid. Antes de recurrir a este Servicio, deberán justificar haber acudido previamente al Servicio de Atención al Cliente de Bankinter, Avenida de Bruselas, Nº 12, 28108 Alcobendas Madrid, por correo dirigido a la dirección indicada, o a la Oficina del Defensor del Cliente, At. D. José Luis Gómez-Dégano y Ceballos-Zúñiga, C/Raimundo Fernández de Villaverde, nº 61 8º dcha 28003 MADRID Fax nº 91 429 23 19.</p>